

Lima, Viernes 23 de Noviembre de 1984

**ENCARGAN LA CARTERA DE ENER-
GIA Y MINAS, AL MINISTRO
DE ITI**

RESOLUCION SUPREMA N° 0247-84-PCM

Lima, 22 de Noviembre de 1984.

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, Ingeniero Juan Incháustegui Vargas, se ausentará del país a partir del día 24 de noviembre de 1984; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

Encargar la Cartera de Energía y Minas al señor Ingeniero Alvaro Becerra Sotero, Ministro de Estado en el Despacho de Industria, Turismo e Integración, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

EDUCACION

**AUTORIZAN A PROFESOR DE EE.UU.
PARA QUE EJECUTE PROYECTO DE
INVESTIGACION ARQUEOLOGICA**

RESOLUCION SUPREMA N° 349-84-ED

Lima, 21 de Noviembre de 1984

Vista la solicitud presentada por el Dr. Richard Burger, Arqueólogo y Profesor de la Universidad de Yale, Estados Unidos de Norteamérica, Investigador afiliado al Area de Investigación del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, desde el 1° de setiembre de 1984 al 31 de agosto de 1985, para realizar investigaciones arqueológicas en Cardal, Chillaco, Manchay Bajo y Mina Perdida ubicados en el Valle de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 018-84-DIPM del Departamento de Investigación del Patrimonio Monumental; en Inf. N° 030-82-D-OMA de la Oficina de Monumentos Arqueológicos y el Inf. N° 163-84-DPCM de la Dirección del Patrimonio

El Peruano

Cultural Monumental, los citados órganos técnicos del INC se han pronunciado favorablemente sobre el Proyecto de Investigación presentado;

Que el Director General del INC a través del Oficio N° 1244-DG-INC-84, ha viabilizado la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Monumental, dependiente de dicho órgano público descentralizado con relación al Proyecto;

Estando a lo previsto en los Artículos Nos. 8°, y 9° de la Ley N° 6634, los Artículos 28° y 31° de su Reglamento y el Decreto Ley N° 19033.

SE RESUELVE:

1°— **AUTORIZAR** a don **RICHARD BURGER**, Ph. D. Arqueólogo y Profesor de la Universidad de Yale, Estados Unidos de Norteamérica, Investigador afiliado al Area de Investigación del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, para que ejecute el Proyecto de Investigación Arqueológica en Cardal, Chillaco, Manchay Bajo y Mina Perdida del Valle de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, por el período de un año, entre el 16 de octubre de 1984 y el 16 de octubre de 1985.

2°— El Dr. Richard L. Burger, como Responsable y Director del Proyecto, cumplirá con las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Cultura en el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas (R.D. N° 000921).

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

**DESIGNAN INTEGRANTES DEL CON-
SEJO NACIONAL DE CULTURA**

RESOLUCION SUPREMA N° 350-84-ED

Lima, 21 de Noviembre de 1984

Visto el Oficio N° 1267-DG-INC-84 del Director General del Instituto Nacional de Cultura, formulando propuesta para integrar el Consejo Nacional de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Disposición Complementaria Tercera del Decreto Legislativo N° 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, el Consejo Nacional de Cultura formula y coordina la política cultural del País, es presidido por el Ministro de Educación y está integrado por el Director General del Instituto Nacional de Cultura y siete personalidades del campo cultural, las mismas que es necesario designar;